

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 610/2017

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : ANTONIO MALDONADO BARRA
FISCAL INSTRUCTOR

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 21 de septiembre de 2017

Con fecha 11 de agosto de 2017, Walmart Chile S.A., presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-051-2017.

En virtud de lo dispuesto en el resuelto segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.



Antonio Maldonado Barra

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



LCM
CC.

- División de Sanción y Cumplimiento.